

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00247** de **JOSE VICENTE AREVALO MORENO** contra **COLPENSIONES**, con escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada y que, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, existe el Título Judicial pendiente de pago N° 400100008700877 por valor de \$1.817.052 consignado por **COLPENSIONES** el 06 de diciembre de 2022 de manera voluntaria en favor del presente proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, resáltese que a través de proveído calendado primero (01) de septiembre de 2022 (fls. 18-19), se libró mandamiento ejecutivo en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y en favor del señor **JOSE VICENTE AREVALO MORENO**, por las sumas indicadas en el numeral primero (1º) de la parte resolutive de tal actuación.

En ese sentido, una vez notificada la parte ejecutada (fls. 25-26), en término presentó escrito proponiendo las excepciones que denominó “*Pago de la obligación, prescripción, compensación, falta de exigibilidad del título ejecutivo e innominadas*” (fls. 30-34), por lo tanto, de las excepciones propuesta se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso para que se pronuncie sobre ellas.

Igualmente se informa que, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, existe el Título Judicial pendiente de pago N° 400100008700877 por valor de **\$1.817.052** consignado por **COLPENSIONES** el 06 de diciembre de 2022 de manera voluntaria en favor

del presente proceso y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título, en favor de la parte actora el Sr. **JOSE VICENTE AREVALO MORENO** a través de su apoderado judicial.

Por **Secretaría** elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada, **KATHERINE MARTÍNEZ ROA** identificada con la C.C. 67.002.371 y portadora de la T.P. 129.961 del C.S. de la J., conforme a las facultades que le fueron otorgada mediante poder para recibir (fl. 1 Cuad. N° 1). Comuníquese lo aquí resuelto al demandante **JOSE VICENTE AREVALO MORENO**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Por lo expuesto, se **REQUIERE** al apoderado del ejecutante para que, en el término de traslado de las excepciones, efectúe las manifestaciones respectivas en virtud del pago ordenado en esta providencia, a efectos de declarar terminado el proceso por pago total de la obligación, pues el valor del título coincide con el monto de la obligación por el que se ejecuta a **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ADO NUMERO 19 FIJADO HOY 24 DE FEBRERO DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51241c71ab2c311a9d94161edee6655e261e6b01fe2be504ef23724b82d39068**

Documento generado en 23/02/2023 08:53:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**